



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): ANA CAROLINA CALDERON CALDERON
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MARINO ZULETA DE LA PAZ
APODERADO (a): DR (a): CARLOS ANDRES FIGUEROA BLANCO
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
RADICACIÓN: 2014-00081-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 5 de noviembre de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, SEIS (6) de NOVIEMBRE de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTE (20) de NOVIEMBRE de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria